



SERVICIO CIVIL

Dirección General de Servicio Civil

FORMULARIO: PROPUESTA DE MODIFICACION AL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES		
Código: CA.1-F-002	Versión: 2	Fecha de Aprobación: 26/09/2014
SECCIÓN N° 1: DATOS RELEVANTES Y JUSTIFICACIÓN		
Institución: CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD – CONAVI–	Fecha: 27/08/2019	Solicitud N° Oficio GRH-32-2019-1073 (0277)
Especialidad: INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN		
CARRERA(S): Ingeniería de Gestión de la Calidad de Software		
Modificación de atinencia académica para:		Carrera(s) relacionada(s) atinente(s): (aplica cuando se incluyen carreras similares a las atinentes en una determinada especialidad)
Incluir <input checked="" type="checkbox"/>	Eliminar <input type="checkbox"/>	Modificar <input type="checkbox"/>
Ingeniería Informática y Calidad del Software		
JUSTIFICACIÓN:		
<p>La Especialidad Informática y Computación contempla como atinente la carrera de Ingeniería Informática y Calidad del Software (ofrecida por la Universidad Estatal a Distancia) cuya nomenclatura posee similitud con la formación académica de Ingeniería de Gestión de la Calidad de Software, impartida por la Universidad Fidélitas.</p> <p>Mediante el Oficio GRH-32-2019-1073 (0277), fechado 9/08/2019, la señora Nora García Arias, en su calidad de Directora de Gestión de Recursos Humanos del CONAVI, presenta la solicitud para considerar atinente la carrera Ingeniería de Gestión de la Calidad de Software para la Especialidad Informática y Computación.</p> <p>En ese mismo sentido, la Universidad Fidélitas remitió el Oficio REC–069–19, de fecha 24/07/2019, donde efectúa la petición para considerar atinente la misma formación académica para la Especialidad antes indicada. Se procedió con la tramitación de la solicitud de la Universidad, para lo cual se le solicitó retomar la información consignada en el formulario Propuesta de Modificación al Manual Descriptivo de Especialidades, de manera que refleje lo señalado en la «SECCIÓN N° 2: CRITERIOS DE VERIFICACIÓN». De los documentos aportados por la Universidad Fidélitas se logra evidenciar que la carrera impartida por la Universidad Estatal a Distancia fue utilizada como referente para la formulación de la malla curricular de la Ingeniería de Gestión de la Calidad de Software y por ende poseen aspectos en común</p>		

relacionados con habilidad, materias y perfil de salida del profesional.

SECCIÓN N° 2: CRITERIOS DE VERIFICACIÓN¹

CRITERIOS	VALORACIÓN TÉCNICA	APLICA	NO APLICA
1. Nomenclatura de la Carrera	El nombre se relaciona directamente con la(s) especialidad(s) respectiva(s) y/o existe otra carrera con nomenclatura similar ya incluida.	X	
2. Nivel o grados	El nivel o los grados de la carrera tienen coherencia con el rango de aplicación de la especialidad.	X	
3. Énfasis, mención o concentración	El énfasis mantiene relación con la especialidad respectiva.		X
4. Carrera relacionada atinente	Mantiene(n) relación con otra u otras carreras incluidas.	X	
5. Cantidad de materias relacionadas directamente con la especialidad de interés, según programa académico	Al menos un 70% de las materias del programa proveen conocimientos propios de la especialidad respectiva de acuerdo con los contenidos programáticos.	X	
6. Reconocimiento y Equiparación del título otorgado en el extranjero.	La carrera de interés cuenta con el reconocimiento y equiparación respectiva en Costa Rica.		X
7. Perfil profesional	Las habilidades, destrezas y actitudes adquiridas en la carrera, facultan a los graduados para el desempeño de las actividades caracterizadas en la especialidad.	X	
8. Objetivos de la carrera	Los objetivos de la(s) carrera(s) concuerdan con la ocupación que caracteriza a la especialidad.	X	
9. Colegios profesionales	La inclusión o eliminación de la(s) carrera(s) genera conflictos con las leyes del colegio profesional que regula el campo de actividad de la especialidad.		X



SERVICIO CIVIL

Dirección General de Servicio Civil

SECCIÓN 3. RESULTADO DE LA PROPUESTA	
3.1 PROPUESTA QUE FUNDAMENTA EL RESULTADO <i>(Justificación, motivo y recomendación de la propuesta de modificación RESUELTA)</i>	
CONCLUSION	Existe una propuesta previa a la solicitud de la Dirección de Recurso Humanos del CONAVI, realizada por la Universidad Fidélitas, para la inclusión de Ingeniería de Gestión de la Calidad de Software. Esa situación refuerza la petición efectuada por la institución, de conformidad con la normativa (oficio AOTC-OC-068-2017) que aplica en casos donde la nomenclatura de las carreras es similar. Esta situación refuerza el planteamiento efectuado en el oficio que motivó el presente dictamen.
RECOMENDACIÓN	Considerar atinente la carrera Ingeniería de Gestión de la Calidad de Software impartida por la Universidad Fidélitas en la Especialidad Informática y Computación del Manual Descriptivo de Especialidades.
Nombre Analista Responsable: MSc. Edith Fonseca Sandoval.	Firma:
Nombre de la Coordinadora UOT: MSc .César Alvarado Alvarado.	Firma:
SECCIÓN N° 4 AVAL PARA MODIFICAR LAS ATINENCIAS ACADÉMICAS DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL) Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-347-2011	
Solicitud N° ² Oficio GRH-32-2019-1073 (0277)	
4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA	
Instancias competentes de la DGSC³: Unidad de Organización del Trabajo	Fecha: 27/08/2019
Propuesta modificación al Manual de Especialidades para:	Incluir <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/>
La Atinencia Académica: INGENIERÍA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SOFTWARE	
De la Especialidad: INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN	


² Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

³ Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos ó el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.



SERVICIO CIVIL

Dirección General de Servicio Civil

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)		Solicitud N°¹ Oficio GRH-32-2019-1073 (0277)
5.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AVALADA POR LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL		
<input checked="" type="checkbox"/> ACEPTAR <input type="checkbox"/> RECHAZAR		Dictamen Técnico N°: AOTC-UOT-D-022-2019
La modificación de la Especialidad: INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN		
Para: Incluir <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar Modificar	La Atinencia Académica: INGENIERÍA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SOFTWARE	
APROBACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR ÁREA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES		
Nombre: MSc. Francisco Chang Vargas		Fecha:
Firma:		
SECCIÓN 6. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES (USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES, DGSC)		
Analista Responsable: MSc. Edith Fonseca Sandoval		
Fecha de registros (SAGETH, PDF , WEB): 03/09/2019		

¹ Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.